

MEMORIA PUBLICABLE DE INICIO DE EXPEDIENTE

1. LEY APLICABLE:

- Norma Interna de Contratación AIRM
- Real Decreto Ley 3/2020
- Ley 9/2017

2. TÍTULO DEL EXPEDIENTE: Suministro de repuestos para torres de iluminación del Aeropuerto Internacional Región de Murcia

3. NATURALEZA DEL EXPEDIENTE:

- Obra
- Suministro
- Servicio

4. OBJETO DEL EXPEDIENTE:

4.1. Indicar el objeto del expediente:

El objeto del presente contrato es definir las especificaciones técnicas por las que se ha de regir el suministro de repuestos para las torres de iluminación del Aeropuerto Internacional Región de Murcia (AIRM).

4.2. Justificación de la necesidad de la actuación:

Dotar al Aeropuerto Internacional Región de Murcia (AIRM) de repuesto suficiente para las reparaciones que surjan en las torres de iluminación de plataforma, para mantener un criterio de operatividad óptimo.

4.3. Tareas críticas. No procede

5. PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN:

- 5.1. Duración total del contrato: Un (1) año a partir de la firma del acta de inicio.
- 5.2. De las prórrogas: Dos (2) años, repartidas en dos periodos de un (1) año.

5.3. Lugar de prestación: Aeropuerto Internacional Región de Murcia (AIRM).

6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

6.1. Presupuesto base de licitación (sin IVA o impuesto que sea de aplicación): 2.000 € (Dos mil euros)

6.2. Valor estimado del contrato (sin IVA y teniendo en cuenta las eventuales prórrogas, así como la totalidad de las modificaciones previstas y en su caso, los costes derivados de la aplicación de la normativa laboral vigente): 6.000 € (Seis mil euros)

7. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

7.1. Seleccionar Procedimiento:

- Abierto
- Restringido
- De licitación con Negociación
- Negociado sin publicidad
- Abierto simplificado (Ley 9/2017)
- Abierto simplificado abreviado (Ley 9/2017)
- Otros - especificar

7.2. Para procedimientos con Negociación (expedientes de Ley 9/2017), justificación del procedimiento de contratación propuesto:

7.3. Para procedimientos Negociados sin publicidad, justificación del procedimiento de contratación propuesto:

8. JUSTIFICACIÓN, EN CASO DE NO DIVIDIR EN LOTES EL OBJETO DEL CONTRATO:

- La naturaleza o el objeto del contrato no lo permiten
- La división en lotes conlleva el riesgo de restringir injustificadamente la competencia
- La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta su correcta ejecución.
- Otra causa (especificar):

Se trata de material de repuesto específico de un único producto.

9. UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN ORDINARIA: Departamento de Ingeniería y Mantenimiento

10. RESPONSABLE DEL CONTRATO / DIRECTOR DE EXPEDIENTE: Juan Ignacio Gisbert Sánchez

11. EL CONTRATO REQUIERE EL TRATAMIENTO POR EL CONTRATISTA DE DATOS PERSONALES POR CUENTA DE AENA:

- Sí.
 No

En caso afirmativo, indicar la finalidad para la cual se cederán dichos datos:

12. EL CONTRATO REQUIERE CESIÓN DE DATOS POR PARTE DE AENA AL CONTRATISTA:

- Sí. (en este caso, indicar la finalidad del tratamiento de datos que vayan a ser cedidos):
 No

13. RESERVA DE CONTRATO:

- Sí.
 Centros Especiales de Empleo
 Empresas de Inserción reguladas en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre.
 No.

Fecha: 01/07/2022

Fecha: 01/07/2022

Documento firmado el día 1 de julio de 2022 a las 09:28 horas
Por **JUAN IGNACIO GISBERT SANCHEZ**
Clave de verificación: 1656660513303s

Documento firmado el día 1 de julio de 2022 a las 11:50 horas
Por **ANTONIO JOSE PEREZ MARTINEZ**
Clave de verificación: 1656660513303s

Juan Ignacio Gisbert Sánchez
Director del Expediente

Antonio José Pérez Martínez
Gerente de Explotación